



ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE CONCURSO ALFARERÍA < 3.000 euros.

D./D^a, actuando como representante
de la entidad / asociación con N.I.F. n.º y domicilio en
.....

DECLARO:

1. Que está interesado en participar en participación en la 10ª EDICIÓN DEL CONCURSO PIEZAS DE ALFARERÍA TRADICIONAL Y CERÁMICA "ALFARALMERÍA 2026", convocado por la Delegación de Área de Empleo, comercio e Impulso al Talento del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y, en su caso, representa legítimamente a la Asociación con N.I.F. n.º , y domicilio en , en calidad de , y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la LGS.
2. Que el interesado / asociación / entidad **no tiene pendiente de justificación** con el Excmo. Ayuntamiento de Almería otras subvenciones para idéntico fin a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la presente Convocatoria.
3. Que el interesado / asociación / entidad se encuentra **al corriente del pago de obligaciones por reintegro** de subvenciones a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la presente Convocatoria.
4. Que, en caso de ser Asociación, se encuentra inscrita en el **Registro** Municipal de Entidades Ciudadanas con número o en el registro de (indicar el que resulte procedente según el tipo de Asociación) (en caso contrario, deberá estar inscrita en el Registro correspondiente el último día de plazo de presentación de solicitudes de subvención de la Convocatoria que corresponda).
5. **En caso de que el importe de la subvención no supere los 3.000,00 euros ¹** , el interesado/asociación/entidad **se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Almería.** (este último requisito será comprobado por el Ayuntamiento).
6. Que el interesado/asociación/entidad cumple todos los requisitos necesarios para **obtener la condición de beneficiario**, y no se encuentra en ninguna de las

¹ En caso de superar la subvención el importe de los 3.000 euros será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social aportando los certificados correspondientes según el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones



prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS y demás normativa de aplicación.

7. Asimismo que el interesado o, en su caso, la asociación a la que representa, **se compromete a mantener el cumplimiento de todos los requisitos anteriores durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho.**

En, a de de 2026

Firma: